



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2026 AL 31/03/2026**



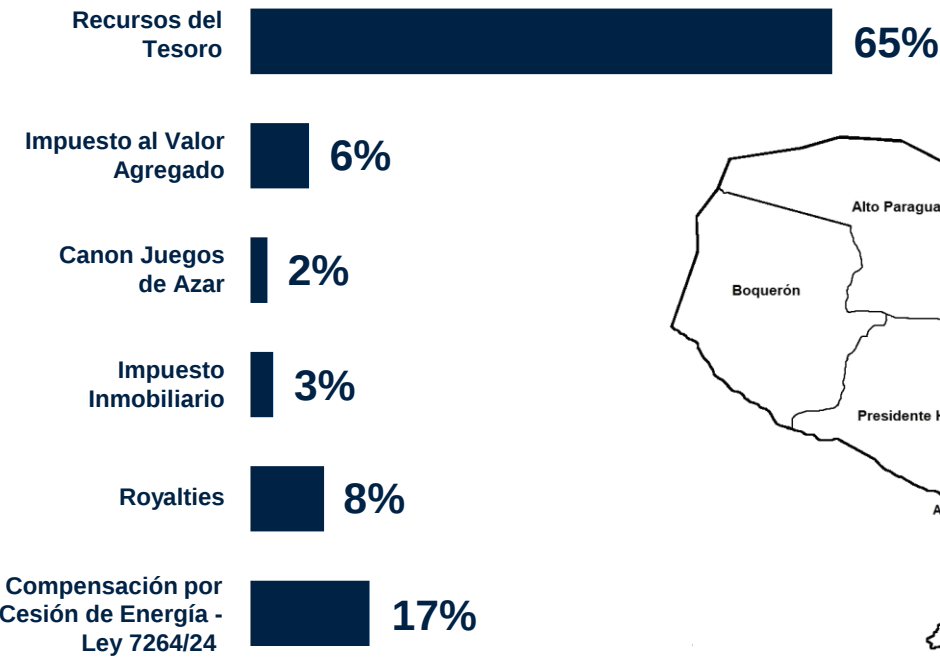
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	81.267.883.039	81.267.883.039	8.641.612.856	11%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	7.816.289.572	7.816.289.572	1.104.944.895	14%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.249.625.543	2.249.625.543	41.360.500	2%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.996.804.592	2.996.804.592	367.828.943	12%
30	11	Royalties	9.798.906.065	9.798.906.065	619.780.650	6%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	21.661.264.720	21.661.264.720	2.884.998.601	13%
TOTALES			125.790.773.531	125.790.773.531	13.660.526.445	11%

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 10/04/2026 * Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Amambay



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	125.790.773.531	125.790.773.531	13.660.526.445	11%	8.231.220.506	5.429.305.939
1		Administración Ejecutiva de la Gobernación	9.602.956.781	9.602.956.781	1.486.004.606	15%	1.434.369.426	51.635.180
10	01	Recursos del Tesoro	7.849.866.568	7.849.866.568	1.390.793.606	18%	1.380.758.426	10.035.180
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.753.090.213	1.753.090.213	95.211.000	5%	53.611.000	41.600.000
2		Gestión Legislativa	2.751.777.772	2.751.777.772	575.394.392	21%	575.394.392	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.751.777.772	2.751.777.772	575.394.392	21%	575.394.392	0
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	4.099.239.408	4.099.239.408	641.300.000	16%	624.300.000	17.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.608.219.554	3.608.219.554	600.000.000	17%	600.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	191.019.875	191.019.875	41.300.000	22%	24.300.000	17.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	49.999.979	49.999.979	0	0%	0	0
30	11	Royalties	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	3.545.421.377	3.545.421.377	305.470.093	9%	39.852.150	265.617.943
30	06	Impuesto al Valor Agregado	216.990.600	216.990.600	11.000	0,01%	11.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	401.000.000	401.000.000	60.500	0,02%	60.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.143.714.400	1.143.714.400	265.617.943	23%	0	265.617.943
30	11	Royalties	1.783.716.377	1.783.716.377	39.780.650	2%	39.780.650	0
5		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrado	4.469.914.259	4.469.914.259	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.463.517.855	1.463.517.855	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.585.007.488	2.585.007.488	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	217.605.428	217.605.428	0	0%	0	0
30	11	Royalties	203.783.488	203.783.488	0	0%	0	0
7		Mejoramientos de Espacios Públicos	10.755.801.692	10.755.801.692	1.084.933.895	10%	1.084.933.895	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.349.729.762	2.349.729.762	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.406.071.930	1.406.071.930	504.933.895	36%	504.933.895	0
30	11	Royalties	7.000.000.000	7.000.000.000	580.000.000	8%	580.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.161.406.440	1.161.406.440	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	600.000.240	600.000.240	0	0%	0	0
30	11	Royalties	561.406.200	561.406.200	0	0%	0	0
14		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
15		Otorgamiento de Becas	240.000.000	240.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	240.000.000	240.000.000	0	0%	0	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	50.000.000	50.000.000	7.000.000	14%	7.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	7.000.000	14%	7.000.000	0
17		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	88.514.255.802	88.514.255.802	9.560.423.459	11%	4.465.370.643	5.095.052.816
10	01	Recursos del Tesoro	66.852.991.082	66.852.991.082	6.675.424.858	10%	2.691.644.722	3.983.780.136
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	21.661.264.720	21.661.264.720	2.884.998.601	13%	1.773.725.921	1.111.272.680
TOTAL ENTIDAD			125.790.773.531	125.790.773.531	13.660.526.445	11%	8.231.220.506	5.429.305.939

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 10/04/2026 * Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”.
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **Ley N° 7.609/2025** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- **DECRETO N° 5.311/2026** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.609 del 31 de diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.
- **DECRETO N° 5.443/2026** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por la Ley N° 7.609/2025.
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10):** constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30):** son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Economía y Finanzas reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.